

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs. anticipados en cada trimestre; 9 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 15 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe Político de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 45.

Por real orden de 15 del actual ha sido nombrado el Sr. D. José March y Labores, Gefe de la Administracion Civil, para desempeñar en esta provincia una comision importante.

En su vista encargo á los Sres. Gefes civiles, Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad, que le presten los auxilios y noticias que reclamase para el desempeño de su encargo, como lo espero del celo que les distingue por el mejor servicio público.

Cáceres 24 de abril de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

CIRCULAR NUMERO 46.

2.ª DIRECCION.—4.º NEGOCIADO.

Recomendando la adquisicion del Dicionario geográfico-histórico y estadístico de España y Ultramar, por D. Pascual Madoz.

Habiendo acudido á mi autoridad el Sr. D. Pascual Madoz para que recomiende á las corporaciones y establecimientos públicos de esta provincia la adquisicion de su Dicionario geográfico-histórico y estadístico de España y Ultramar, que está publicando con tanto acierto como satisfaccion del público intelijente, he acordado reproducir la re-

comendacion hecha anteriormente por este Gobierno, en cumplimiento de las órdenes de S. M. á los Ayuntamientos de la provincia, para que de los fondos municipales costeasen la suscripcion á dicha obra, que les seria de abono en sus cuentas. Convencido de la utilidad de la obra por los datos de suma importancia y curiosidad que contiene, cuyo conocimiento es necesario generalizar entre todas las clases y en especial las menesterosas que no pueden sufragar el costo de obras de tanto interés, si ha de tenerse un dia una administracion fundada en el conocimiento exacto del pais, y el fomento de la riqueza no ha de ser una frase pomposa que nada signifique sin detenerse á examinar la estadística de que por desgracia carecemos.

En consecuencia de todo, los Ayuntamientos podrán incluir en sus presupuestos la cantidad de la suscripcion que el celo del autor ha llevado á ser adsequible á toda clase de personas, como se vé por el adjunto anuncio; en la intelijencia de que será aprobada y de abono en cuentas. Cáceres 10 de abril de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

DICCIONARIO GEOGRAFICO-ESTADISTICO-HISTORICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR, por el Sr. D. Pascual Madoz.

Se han publicado once tomos de esta obra, cuya impresion ha de concluir este mismo año. La experiencia y las comunicaciones de nuestros comisionados, nos han hecho conocer, que hay un crecido número de personas, que destina mensualmente una cantidad fija para la compra de libros. Los tomos publicados, importan en rústica 1,152 rs.: la obra completa 1,312. Siendo una y otra cantidad de bastante consideracion, y no queriendo ó no pudiendo desembolsarla de una vez, los que tengan deseos de adquirir esta obra, la Administracion del *Diccionario* no tendrá el menor inconveniente, en entregar los tomos publicados, sin que el suscriptor desembolse mas cantidad que la de 40 rs. cada mes, hasta el completo de los 1,312, importe total de la obra segun hemos dicho. No cree-

mos con esta oferta perjudicar nuestros intereses. La lealtad y honradez española, es la garantía del pedido que puedan hacer los nuevos suscritores.

Cualquiera corporacion, cualquiera particular, que desee suscribirse con estas condiciones, puede dirigirse á D. Juan Martinez de Sola, Administrador del *Diccionario*, calle de Jesus y Maria, número 28, Madrid.

Y en Cáceres en la Imprenta y Librería de la Señora Viuda de Búrgos.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Convocatoria á oposiciones.

Esta Comision ha señalado el dia veinte y ocho del próximo mes de mayo para dar principio á las oposiciones á escuelas de instruccion primaria así de niños como de niñas. Los Maestros y Maestras que hayan de tomar parte en las oposiciones se inscribirán en la Secretaría de esta Comision lo mas tarde el dia veinte y dos de dicho mes, presentando al efecto los documentos siguientes:

- 1.º Su fé de bautismo para acreditar que tienen veinte y un años por lo menos de edad.
- 2.º Certificacion legalizada del título que tenga ó el título mismo.
- 3.º Certificacion del Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta.

En el número siguiente ó en el inmediato de este Boletín se designarán las escuelas que han de ser objeto de estas oposiciones, las cuales se verificarán con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

«Con anterioridad á las oposiciones, en el dia y hora que señale el Gefe político, se reunirán los Jueces, y acordarán y escribirán en lista numerada, seis preguntas relativas á cada una de las enseñanzas que forman la instruccion elemental, á saber: Religion y moral, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, sistemas y métodos.

Quedará esta lista en poder del Gefe político. Reunido el concurso en su dia, se pondrán en una urna treinta y seis bolas, conteniendo cada una un número desde el uno al treinta y seis; y presentes todos los opositores aspirantes á las escuelas de instruccion elemental siempre que no pasen de seis, en la sala ó pieza destinada para los ejercicios, colocados de manera que estén con comodidad y sin que puedan copiarse unos á otros, escribirán las seis preguntas que designe la suerte por el orden en que sean estraidas de la urna, y leídas por el Presidente de Tribunal del censura; cuidando de anteponer á cada una el número que le corresponda para referirse á él en la contestacion, sin tener que escribir dos veces la pregunta.

Todos los opositores contestarán por escrito á las seis preguntas, segun entendieren, con la mayor estension y claridad posibles, en el término de una hora, durante la cual solo se permitirá permanecer en la sala á los individuos del Tribunal encargados de vigilar á los ejercitantes, para que no se muevan

de sus puestos respectivos, ni se distraigan ni comuniquen entre sí por ningun motivo. Concluido el término, cada uno de los ejercitantes entregará el pliego de sus contestaciones al Presidente del Tribunal, quien en el acto los cerrará y sellará, conservándolos en su poder y señalando dia y hora para el segundo ejercicio.

Si el número de opositores pasare de seis, se harán dos ó mas tandas que actuarán al dia siguiente ó en distinta hora del mismo dia: en este caso se completarán las treinta y seis preguntas para cada tanda, y se sortearán de nuevo las seis que hayan de contestarse por los ejercitantes comprendidos en ella.

En el dia señalado para el segundo ejercicio, cada uno de los opositores escribirá sucesivamente en letra corriente, un párrafo que dictará alguno de los Jueces examinadores, y no deberá contener menos de diez líneas; hará un análisis minucioso de este escrito; y despues á presencia de todos, hará una plana de letra correcta, tomando por modelo la que elijiere, ó escribiendo de memoria: estos escritos se unirán al expediente del interesado y se reconocerán por los Jueces para que formen su censura. Si el número de opositores no pasase de tres, se procederá acto continuo al ejercicio tercero, en otro caso se dejará para el siguiente dia.

El tercer ejercicio consiste en una hora de preguntas que ha de sufrir cada uno de los aspirantes. Estas preguntas se harán á lo menos por tres de los Jueces del concurso, teniendo por objeto las diferentes materias que comprende la instruccion elemental, sin olvidar los métodos de enseñanza y sistemas para la direccion y gobierno de las escuelas, y dedicando algunas á la educacion física, moral é intelectual.

Concluidos los ejercicios y censurados por el Tribunal, en sesion secreta, tendrán lugar las operaciones que esplican los artículos 23 y siguientes del real decreto de 23 de setiembre de 1847.

Quando las oposiciones se hagan para proveer escuelas de instruccion superior, se aumentarán á las 36 preguntas que han de sortearse otras 30, correspondiendo seis de ellas á cada una de las enseñanzas siguientes: 1.ª Aritmética, hasta el conocimiento de las proporciones, reglas de tres y de compañía con los quebrados comunes y decimales. 2.ª Nociones de geometría, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, ángulos; propiedades de los triángulos, superficie de los polígonos y del círculo; volúmenes y solidez de los cuerpos. 3.ª Dibujo lineal. 4.ª Nociones generales de física é historia natural aplicables á los usos comunes de la vida. Y 5.ª Elementos de geografía é historia, particularmente la geografía é historia de España. Se verificarán todos los ejercicios como se ha establecido para las escuelas elementales, debiendo, sin embargo, ser mas riguroso el exámen oral, especialmente en lo relativo á la instruccion moral y religiosa.

Respecto á los ejercicios de las Maestras de niñas se observará lo dispuesto en la circular de 31 de marzo del año último.)

«*Direccion general de Instruccion pública.*—Negociado 3.º.—Con esta fecha digo al Gefe político de Búrgos lo siguiente:—«En vista de las dificultades espuestas por esa Comision superior respecto al modo de ejecutar ciertos puntos del real

decreto de 23 de setiembre último y programa de oposiciones publicado á su virtud, ha acordado la Direccion:

1.º Que cuando el Gefe político no pueda presidir el Tribunal de censura en las oposiciones de los Maestros de instruccion primaria, lo haga el vocal concurrente mas antiguo de la Comision provincial por el orden de su nombramiento, y si este fuere hecho en órdenes distintas y de igual fecha, sea preferido el de mas edad.

2.º Que el Secretario del Tribunal de censura lo sea el de la Comision superior.

Y 3.º Que los actos de las Maestras opositoras se verifiquen con las modificaciones del programa remitido, que exige la diferencia de sexo, debiendo presentar modelos de las labores mas usuales y útiles. El primer ejercicio se limitará al reconocimiento de las labores y á preguntas de las examinadoras sobre la manera de hacerlas y enseñarlas con mas perfeccion, y sobre los deberes de una Maestra con respecto á las autoridades, á los padres

y á las niñas, principalmente los relativos al aseo, laboriosidad y conducta moral y religiosa de sus discípulas, cuyo ejercicio habrá de durar por lo menos una hora. El segundo ejercicio señalado para los Maestros podrá servir para las Maestras aumentado con una ligera prueba sobre la lectura en prosa y verso. Y en el tercer ejercicio se preguntará acerca de las materias que señala el artículo 41 del reglamento de exámenes, y sobre las nociones de gramática castellana y ortografía, ampliando el interrogatorio á algunas cuestiones relativas al gobierno y régimen de las escuelas.»—Lo que trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1848. = El Director general, Antoni Gil de Zárate. — Sr. Gefe político de Cáceres.»

Cáceres 22 de abril de 1849. = El Presidente, Alegre Dolz. = El Secretario, Nicasio Sanchez Gonzalez.

PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de fincas de menor cuantía para cuyo tercer remate se señala dia, habiendo procedido los Peritos á la retasa de las mismas por no haber tenido licitadores en la primera y segunda subasta.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LAS FINCAS.	PROCEDENCIA.	Renta.	Tasa- cion.	Capitali- zacion.	DIA DEL REMATE.
Torremocha.	Una casa llamada Tercia, que no está arrendada por su estado ruinoso.....	Maestrazgo de Mérida.....	»	2300	2300	El dia 31 de mayo próximo de once á doce de su mañana en las casas consistoriales de esta capital y en Montanez ante los señores Jueces de primera instancia.
	Otra casa al Barrio del Medio	Id. Id.	60	1000	1350	
	Un pajar en el mismo Barrio.	Id. Id.	12	300	270	

No consta tengan carga real.

Servirá de presupuesto la cantidad que resulta de retasa.

Cumple el arriendo en 24 de Junio de 1849.

El pago del importe del remate se verificará en los plazos y clases de papel que previene el real decreto de 9 de diciembre de 1840 y aclaracion del de 4 de marzo de 1841. Cáceres 21 de abril de 1849.

=A. I., Manuel Segura.

Nota del resultado de los remates celebrados hoy en esta Capital por venta de fincas.

NOMBRE DE LAS FINCAS Y SU PROCEDENCIA.	Presu- puesto.	Postura mayor.	POSTOR.
<i>Maestrazgo de Alcántara.</i>			
La Escribanía pública de Valencia de Alcántara	51000	151020	D. Pedro Alejandrino Muñoz para D. José Portal.
La de Salorino.	2060	16100	D. Agustin Elviro Dominguez.
La de Membrío	2060	2060	D. Aquilino Barrientos y Comp ^s .
La de Herrera de Alcántara	1000	10000	D. Eusebio Bolaños para D. Eduardo Holgado.
La de Herrerueta	466	500	D. Agustin Elviro Dominguez para D. Ramon Santos Perera.
<i>Encomienda Mayor de Alcántara.</i>			
La de Moraleja.	2702	41000	D. Eusebio Bolaños.

Cáceres 20 de abril de 1849. =A. I., Manuel Segura.

Alcaldía constitucional de Galisteo.

En una de las pastorías de cerdos de esta villa se hallan extraviados dos, cuyas señas son las siguientes:

Un cerdo que vá á hacer un año á lo ha hecho ya, en la oreja izquierda punta de espada, y en la derecha muesca por delante, pelado.

El otro cerdo, merino claro, de un año poco mas ó menos, renuncio en la oreja derecha, y muesca por detrás en la izquierda, entero.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial para que llegue á noticia de su dueño, quien se presentará en esta Alcaldía con los documentos necesarios que lo acrediten. Galisteo y abril 19 de 1849.
=Gervasio Solís.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA.

(Conclusion del PROSPECTO.)

MEJORAS.

Queremos ser muy parcos en este punto dejando á los hechos que sustituyan á las palabras, y nos contentamos por tanto con indicar que tenemos preparada una nueva fundicion, de caracteres, de ojo mas moderno y mas elegante, hecha espresamente para la *Biblioteca*, la cual estrenaremos al instante que concluyan las obras pendientes, pues en una misma obra no pueden emplearse diferentes tipos; que el papel, ya muy bueno en los últimos tomos que se han dado, recibirá aun mayores mejoras, y que se corregirán *hasta donde sea posible* los defectos de puntualidad en las remesas, los de encuadernacion y los de correccion, &c. Decimos que hasta donde sea posible, porque siendo *once mil volúmenes* los que se necesitan para el servicio mensual, y habiendo de intervenir tantas manos, son inevitables alguna vez los retrasos y mas aun ciertos defectos que nosotros somos los primeros á lamentar. Una cosa podemos no solo decir con verdad, sino tambien demostrar al que guste, y es que ni la falta de celo y actividad, ni una economía mal entendida, ni menos la ambicion de mayor lucro, tienen ninguna parte en estos defectos, hijos puramente de la naturaleza de la publicacion ó de descuido de los que deben auxiliarnos. Anunciamos tambien como mejora la variacion de caracteres y de forma ó tamaño, que emplearemos en algunas de las obras que vamos á dar en seguida por exigirlo así su índole, y aun cuando esto nos ocasionará un aumento de gasto no pequeño, el precio y las bases de suscripcion permanecerán inalterables.

OBRAS QUE SE PUBLICARAN.

Las *Obras completas de Chateaubriand*, con inclusion de las *Memorias de Ultra-Tumba*. De estas obras tenemos ya publicados los *Mártires* y los *Viajes en América, Italia y Suiza*.

La *Enciclopedia moderna*, diccionario abreviado de literatura, artes, industria, agricultura y comercio, traducida de la última edicion francesa que está saliendo á luz ahora mismo en París, y contiene cerca de doble materia que las ediciones precedentes, con todos los descubrimientos y adelantos modernos. La traduccion se está haciendo con el mayor esmero por personas inteligentes, y á la parte española se añadirán importantes adiciones.

La *Geografía Universal*, por Malte-Brun, con un discurso histórico y un tratado de geografía antigua, por Balbi, Larenaudiere y Huot, traducida tambien de la última edicion francesa y adicionada la parte española.

Estas dos últimas obras tienen láminas y mapas que reproduciremos, y podrán obtener los que gusten en un precio ínfimo.

La *Historia de los Reyes Católicos* don Fernando y doña Isabel, por W. H. Prescott.

Un *Diccionario de Historia de España*, obra excelente, completamente original de un escritor muy conocido.

La *Historia de la Conquista de Méjico*, por W. H. Prescott.

Un *Diccionario Manual de Geografía de España*, obra tambien de autor acreditado.

La *Historia general de España*, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, por D. Modesto Lafuente, (Fr. Gerundio). Esta obra, cuyos trabajos están muy adelantados y empezará muy pronto á salir á luz, no puede incluirse en la *Biblioteca*; pero la obtendrán los suscritores, á un precio casi igual, segun les hemos ofrecido.

La *Historia particular de las principales naciones del mundo*, varios diccionarios especiales, algunas obras de viajes y otras que oportunamente se anunciarán.

OBRAS PUBLICADAS.

Semana Santa, en castellano, un tomo.

Don Quijote, segunda edicion, dos tomos.

Historia de la Revolucion de Inglaterra, por Mr. Guizot. Nueva edicion, un tomo.

Obras de Moratin, dos tomos.

Gil Blas de Santillana, dos tomos.

El Señor de Bembibre, un tomo.

La Maga de la Montaña, un tomo.

Manual de Historia Romana, un tomo.

Manual de Mitología, un tomo.

Obras festivas de Quevedo, dos tomos.

Los Misterios de París, cuatro tomos.

Historia de la Revolucion francesa, por Thiers, seis tomos.

Las aventuras de Nigel, dos tomos.

Manual de Historia Sagrada, un tomo.

El Judío Errante, cuatro tomos.

Obras de Jovellanos, cinco tomos.

Matilde ó memorias de una Joven, tres tomos.

Historia del Consulado y del Imperio, continuacion de la *Revolucion francesa*, por Thiers, siete tomos.

Nuestra Señora de París, dos tomos.

Martin el Espósito, por E. Sue, tres tomos.

Las mil y una noches, tres tomos.

Los Mártires, ó el triunfo de la religion cristiana, por F. A. de Chateaubriand; nueva edicion en dos tomos con todas las notas del autor.

España bajo el reinado de la casa de Borbon, cuatro tomos.

Historia Universal, por César Cantu, se ha repartido el tomo 22.

Historia constitucional de la Monarquía española, dos tomos.

Obras completas de Buffon, se ha repartido el tomo 23.

Historia de los Estuardos, por Dumas, un tomo.

España bajo el reinado de Felipe II, hasta el advenimiento de los Borbones, un tomo.

Napoleon, por Alejandro Dumas, un tomo.

Historia de la civilizacion de Europa, por Guizot, un tomo.

Viajes de Chateaubriand, en América, Italia y Suiza, un tomo.

Se suscribe á esta publicacion; en Madrid, en el Gabinete Literario, calle del Principe núm. 25.

En Cáceres, librería de la Viuda de Búrgos.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.